



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 545-2019-A-MPC

Calca, 31 de diciembre de 2019. 000020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Informe N° 101-2019-PPM-MPC, ingresada al Despacho de Alcaldía con Registro N° 2561, de fecha 17 de diciembre de 2019, presentada por la Abog. Katia Coronado Wagner - Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2019-A-MPC, de fecha 15 de julio de 2019, se resolvió: ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Abog. KATIA CORONADO WAGNER, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución. (...);

Que, según Informe N° 101-2019-PPM-MPC, ingresada al Despacho de Alcaldía con Registro N° 2561, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Abog. Katia Coronado Wagner, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, por motivos estrictamente personales; precisando además, que laborara hasta el 31 de diciembre de 2019, (...);

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable al cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**, presentada por la **ABOG. KATIA CORONADO WAGNER**.



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a la
Municipalidad Provincial de Calca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que las instancias administrativas
correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento
de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. *Adriel R. Carrillo Cajigas*
ALCALDE

